

DERECHO A RETIRO

Santiago, 5 de enero de 2021

Estimado(a) Gestor

Por medio de la presente, le informamos que Servicios Financiero Progreso S.A. (nomotécnico SFPROGRESO), que mediante contrato de compraventa y traspaso de acciones de fecha 30 de diciembre de 2020, el accionista controlador de la Sociedad, Inversiones Diaz Cumsille SpA adquirió 25.849.757.342 acciones de la Sociedad de las inversiones Navarrete SpA era titular, a consecuencia de lo cual el primero alcanzó una participación accionaria equivalente al 99,9996872825814% de las acciones de la Sociedad.

Conforme al artículo 71 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, el hecho de que un accionista controlador adquiera más del 95% de las acciones, concede a los accionistas minoritarios el derecho a retirarse de la Sociedad.

El derecho a retiro debe ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en que el accionista controlador alcance la participación indicada, esto es, desde el 30 de diciembre de 2020.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del reglamento de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, la Sociedad pagará a los accionistas que hagan uso del derecho a retiro un precio equivalente al valor libro de la acción, ascendente a \$0,032333365 por acción, por tratarse de acciones que no tienen presencia bursátil.

El precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retirarse será pagado por la Sociedad dentro de los 60 días siguientes al día 30 de diciembre de 2020, esto es, dentro del plazo que vence el 28 de febrero de 2021.

Fecha cierre : 30 de diciembre de 2020

Fecha límite para ejercer derecho : 28 de enero de 2021 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : Hasta el día 28 de febrero de 2021

Precio por acción : \$0,032333365

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro.

En caso de requerir información adicional, contacte a su gestor patrimonial.

Atentamente,

LarrainVial